



**INFORME PRELIMINAR: CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA, IRRUPCIONES AL
RECINTO UNIVERSITARIO Y PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS
UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA Y NICARAGUA**

2017-2018

1. CONTEXTO GENERAL

Históricamente las universidades han sido el epicentro del pensamiento crítico y plural de una nación, donde las ideas nacidas de un proceso científico-académico afloran y nutren directamente la democracia misma, razón por la cual las dictaduras comúnmente han tomado a la comunidad universitaria como principal blanco de ataque. Recientemente, el continente americano ha evidenciado como esta tendencia histórica se presenta de nuevo.

A finales del mes de marzo de 2017, iniciaron las protestas en Venezuela a raíz de las sentencias 155 y 156 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, las cuales agravaron la ruptura del orden constitucional al usurpar las funciones de la Asamblea Nacional (AN) electa el 6 de diciembre de 2015, iniciando así una ola de protestas de la sociedad civil exigiendo el restablecimiento de la institucionalidad y democracia en el país. Esta oleada incrementó su intensidad cuando el Presidente

Nicolás Maduro realizó la convocatoria inconsulta a la Asamblea Nacional Constituyente (ANC).¹

Por otra parte, a partir del 18 de abril de 2018 se han presentado en Nicaragua multitudinarias protestas contra el gobierno de Daniel Ortega, encabezadas por jóvenes universitarios en conjunto con miles de manifestantes que mostraron su inconformidad ante las anunciadas y aprobadas reformas en el programa de seguridad social que incluían una reducción del 5% de las pensiones y aumentos a las cuotas que entregan tanto empleados como empleadores. Posteriormente, los motivos de las manifestaciones se ampliaron hasta exigir la renuncia del presidente Daniel Ortega.²

Las comunidades universitarias de Venezuela y Nicaragua se erigieron como un pilar fundamental en el desarrollo de las referidas manifestaciones y en la articulación de la sociedad civil, teniendo como resultado haber sido uno de los principales blancos de los ataques dictatoriales. Esta situación, ha ratificado la condición de los universitarios como grupo vulnerable en atención a su contribución al pensamiento crítico contra las arbitrariedades y los reiterados ataques de los que han sido víctimas, habiéndose documentado por el Observatorio Latinoamericano de Derechos Humanos de Aula Abierta Latinoamérica, en conjunto con la Coordinadora Universitaria por la Democracia y la Justicia de Nicaragua, los siguientes patrones similares en el actuar represor de los Estados nicaragüense y venezolano:

2. CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA CONTRA UNIVERSITARIOS

1. Durante las protestas en Venezuela de 2017 y Nicaragua de 2018 pudo evidenciarse una política de Estado dirigida a criminalizar las mismas en contra de los universitarios, donde se documentaron las siguientes prácticas comunes:
a) las ejecuciones extrajudiciales o asesinatos, b) el encarcelamiento u otras formas graves de privación de libertad, c) las torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes y d) las irrupciones al recinto universitario. En ambos casos, algunas prácticas se realizaron de manera general y sistematizada lo que ha dado pie a que órganos internacionales de protección en materia de derechos humanos se hayan pronunciado sobre la posible comisión de crímenes de lesa humanidad³. A continuación, se desglosarán las referidas prácticas:

¹Aula Abierta. Universitarios en Venezuela: Ataque, represión y muerte durante el 2017 y 2018. Véase en: <http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2017/12/24/universitarios-en-venezuela-ataque-represion-y-muerte-durante-el-2017/>

² Represión, detenciones, censura y muerte a manos del Estado de Nicaragua vulnera derechos humanos de la comunidad universitaria. Véase en: <http://derechosuniversitarios.org/index.php/2018/06/08/represion-detenciones-censura-y-muerte-a-manos-del-estado-de-nicaragua-vulnera-derechos-humanos-de-la-comunidad-universitaria/>

³ Informe del Grupo de Expertos Independientes designado por la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre la posible comisión de crímenes de lesa humanidad en Venezuela. Mayo 2019. Disponible en: <http://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-Panel-Independiente-Venezuela-ES.pdf>

2.1 ASESINATO DE UNIVERSITARIOS

2.1.1 VENEZUELA

2. En Venezuela se registraron al menos 21 estudiantes universitarios fallecidos desde febrero de 2017⁴ hasta enero de 2019, pudiendo mencionarse algunos casos como:

2.1.1.1 Juan Medina (19 años)

3. Juan Medina era estudiante del décimo semestre de Ingeniería en Sistemas en la Universidad de Yacambú, se encontraba participando en las manifestaciones pacíficas convocadas por la Asamblea Nacional para el 23 de enero de 2019 en la ciudad de Guarenas, estado Portuguesa. Durante la manifestación la Guardia Nacional Bolivariana y la Policía Nacional Bolivariana reprimieron a los manifestantes a través del uso desproporcionado de la fuerza, resultando herido de bala el referido estudiante.⁵

2.1.1.2 Luigi Guerrero

4. Estudiante de Comunicación Social en la Universidad de Los Andes, Núcleo Táchira. Se encontraba participando en la manifestación convocada por la Asamblea Nacional para el 23 de enero de 2019 en el estado Táchira. En medio de la manifestación resultó herido por la actuación de cuerpos para estatales (colectivos) quienes accionaron en conjunto con las Fuerzas de Acción Especial (FAES) de la Policía Nacional Bolivariana según denunció el líder estudiantil Jean Gallanti de la Universidad de Los Andes.⁶

2.1.2 NICARAGUA

2.1.2.1 Cristhian Cadenas⁷

⁴ Algunos de los estudiantes fallecidos en el contexto de las manifestaciones de 2017 fueron: Jairo Ortiz (19 años), Juan Pablo Pernalet (20 años), Paul Moreno y Nelson Arévalo. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2016/10/Informe-Tema%CC%81tico-Manifestaciones-Mayo.pdf> / <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2016/10/Informe-Junio-sobre-manifestaciones-UniVE-Def.pdf> / <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/10/informe-nacional-julio.pdf>

⁵ Denuncias realizadas por líderes sociales y el Movimiento Estudiantil de la Universidad de Yacambú: https://www.instagram.com/p/Bs_sUHRFDcA/?utm_source=ig_share_sheet&igshid=1y1pzkp05fsu y <https://twitter.com/mariaoropeza94/status/108816546604717059?s=08>

⁶ Véase entrevista a familiares realizada por el diario El Impulso. Disponible en: <http://elestimulo.com/blog/luigi-guerrero-asistio-a-la-primera-y-ultima-marcha-el-23e-en-san-cristobal/> y comunicado “Acuerdo de Duelo” publicado por las autoridades del Núcleo Táchira de la Universidad de Los Andes”: <http://prensa.ula.ve/2019/01/24/acuerdo-de-duelo-del-consejo-de-n%C3%BAcleo-t%C3%A1chira-ante-fallecimiento-del-estudiante-luigi>

⁷ Información registrada por el Grupo Internacional de Expertos Independientes designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el caso Nicaragua. Disponible en: <http://gieinicaragua.org/victima/cristhian-emilio-cadenas/>

3. Cristhian cursaba el tercer año de la carrera de Agroecología de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN) -León. Tenía trabajos informales y le gustaba jugar fútbol. Integraba el Centro Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (CUUN).
4. Durante la tarde del 20 de abril el CUUN fue incendiado. Al día siguiente, el 21 de abril, aproximadamente a las 14:00 horas, su cuerpo fue encontrado calcinado en el Billar Lezama, uno de los locales contiguos al CUUN que fue alcanzado por el fuego. Si bien un peritaje concluyó en que el joven falleció por inhalación de gases tóxicos, existen dudas sobre las causas de su muerte. Según información proporcionada, su cuerpo estaba mutilado, sin brazos, piernas y, también, sin dientes. Pudo ser identificado a través de un pañuelo y un pantalón que, según información, “llamativamente no estaban quemados”. A su vez, mientras que las autoridades del CUUN acusan a los estudiantes que se manifestaban en contra del gobierno, los estudiantes indican a los propios dirigentes del CUUN, liderados por miembros del partido de gobierno, como responsables del incendio y de la muerte de Christian, motivada en que éste se habría rehusado a seguir participando de la represión desplegada contra los manifestantes.

2.1.2.2 Orlando Francisco Pérez Corrales⁸

11. Estudiante universitario en la Facultad Regional Multidisciplinaria (FAREM)- Estelí, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN). Fue asesinado el 20 de abril de 2018 en el Parque Central de la ciudad de Estelí mientras participaba en una manifestación de protesta a la que había asistido con su hermano y otros compañeros; en la cual también se encontró con su mamá. La respuesta desproporcionada en el uso de la fuerza ante la protesta social ejecutada de manera orquestada entre la Policía y grupos de choque pro gubernamentales le costó la vida: a las 20:00 horas tuvo el último contacto con su familia y luego, aproximadamente a las 21:00 horas, recibió un disparo de arma de fuego en el tórax. Sus compañeros lo llevaron al Hospital San Juan de Dios de Estelí, donde ingresó ya sin vida. Según información disponible, incluyendo registros audiovisuales, los disparos letales habrían salido de la propia Alcaldía municipal de Estelí.

2.1.2.3 Franco Valdivia Machado⁹

12. Franco Alexander cursaba el tercer año de la carrera de Derecho en la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL). Fue asesinado el 20 de abril de 2018 producto de la represión desplegada por

⁸ Información registrada por el Grupo Internacional de Expertos Independientes designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el caso Nicaragua. Disponible en: <http://gieinicaragua.org/victima/orlando-francisco-perez-corrales/>

⁹ Información registrada por el Grupo Internacional de Expertos Independientes designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el caso Nicaragua. Disponible en: <http://gieinicaragua.org/victima/franco-alexander-valdivia-machado/>

policías y grupos de choque pro gubernamentales contra la manifestación concentrada en el Parque Central de la ciudad de Estelí, primera protesta a la que asistía. Su reclamo por el uso desproporcionado de la fuerza contra “jóvenes hasta personas de la tercera edad” que estaban manifestándose en forma pacífica fue registrado por los medios de prensa, mientras exhibía en sus manos los proyectiles con los que les habían disparado. Poco después, aproximadamente a las 21:00 horas, recibió un disparo de arma de fuego en la cabeza que provocó su muerte instantánea. La información disponible, incluyendo registros audiovisuales, indica que el disparo habría sido efectuado desde el propio recinto de la Alcaldía municipal.

2.1.2.4 Hammer Jhoel Garcia¹⁰

13. El 20 de abril de 2018, aproximadamente a las 21:30 horas, fue herido frente a la funeraria “La Amistad” por un disparo de arma de fuego que le impactó en la espalda, durante las protestas que se realizaban en las inmediaciones de la Alcaldía de Tipitapa. La información disponible indica que a Hammer dos policías antimotines lo habrían hecho poner de rodillas y le habrían disparado por la espalda.

2.1.2.5 Álvaro Alberto Gómez¹¹

14. Álvaro era oriundo del barrio indígena de Monimbó, en Masaya y cursaba el cuarto año de la carrera de Licenciatura en Banca y Finanzas, en el Recinto Universitario Carlos Fonseca Amador (RUCFA – UNAN). El día 20 de abril de 2018 fue a trabajar y en la tarde se unió a las protestas que se realizaban en Masaya. Estaba en las cercanías del Mercado de Artesanías cuando la Policía Nacional y grupos de choque afines al gobierno reprimieron a los manifestantes. Alrededor de la medianoche del día 20 de abril recibió un disparo de arma de fuego en el pecho, que habría sido efectuado por efectivos policiales o bien por grupos de choques.

2.1.2.6 Kevin Dávila¹²

15. Kevin Roberto trabajaba como empleado en una empresa y había cursado tercer año de veterinaria, carrera que debió suspender provisoriamente por dificultades económicas, iniciando entonces una tecnicatura en refrigeración y reparación de aires acondicionados. Desde el 19 de abril participaba en las protestas que se desarrollaban en la zona de la UPOLI. Registraba con su celular imágenes de lo que

¹⁰ Información registrada por el Grupo Internacional de Expertos Independientes designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el caso Nicaragua. Disponible en: <http://gieinicaragua.org/victima/hammer-jhoel-garcia-salinas/>

¹¹ Información registrada por el Grupo Internacional de Expertos Independientes designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el caso Nicaragua. Disponible en: <http://gieinicaragua.org/victima/alvaro-alberto-gomez-montalvan/>

¹² Información registrada por el Grupo Internacional de Expertos Independientes designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el caso Nicaragua. Disponible en: <http://gieinicaragua.org/victima/kevin-roberto-davila-lopez/>

allí ocurría. Según información pública, el 20 habría sido herido en su boca por una bala de goma, lo que reflejó en las redes sociales con una fotografía acompañada de la leyenda “*vamos a seguir en la lucha sin miedo, [Q]ue se rinda tu madre*”.

16. El 21 de abril, aproximadamente a las 16:00 horas, recibió un disparo de arma de fuego en la cabeza cuando se encontraba en los alrededores de la UPOLI -fue visto con vida por última vez sobre la Pista Buenos Aires (entre los semáforos de la Miguel Gutiérrez y Camino Solo). En el lugar había presencia de policías de la división antimotines, policías motorizados y patrullas. Según diversos elementos de convicción, la hipótesis más firme es que el disparo fue efectuado por integrantes de la división antimotines.

2.2 ENCARCELACIÓN U OTRA PRIVACIÓN GRAVE DE LA LIBERTAD FÍSICA EN DETRIMENTO DE UNIVERSITARIOS

2.2.1 VENEZUELA

17. Al menos 17 profesores fueron detenidos arbitrariamente en Venezuela en el transcurso del año 2017. Los motivos fueron de distinta naturaleza: desde publicación de ideas críticas en contra de las políticas públicas estatales hasta la participación en manifestaciones en contra del actual gobierno venezolano. De estos 17 profesores, 8 fueron presentados ante la justicia militar, 6 ante la justicia ordinaria y 3 liberados desde los centros de detención de los cuerpos de seguridad¹³. A continuación se desglosan algunos de los casos de profesores detenidos:

2.2.1.1 Profesores detenidos

a) Procesados ante la justicia militar

Santiago Guevara (Universidad de Carabobo)¹⁴

18. Santiago Guevara, profesor de la Universidad de Carabobo (UC) fue detenido arbitrariamente el día 21 de febrero de 2017 en el estado Carabobo bajo el cargo de “traición a la patria”, luego de haber publicado un artículo de opinión en el diario “El Boletín” de Madrid, España titulado “De goya a la sana prospectiva” donde abordó el tema de políticas públicas y situación actual de Venezuela. Estuvo más de 9 meses recluido en la sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCM), en Caracas, Distrito Capital, estando comprometido su estado de salud al padecer múltiples afecciones entre las que destacan una serie de patologías que no se están atendiendo adecuadamente, siendo las más grave la “espondilitis anquilosante”, la cual tiene por efecto

¹³ Véase el informe realizado por Aula Abierta sobre “restricciones y represalias contra estudiantes y profesores universitarios en Venezuela. Febrero-Julio-2017. Este informe citado por el Panel de Expertos Internacionales Independientes designado por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para evaluar la posible Comisión de Crímenes de Lesa Humanidad en Venezuela. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/Aula-Abierta-Venezuela.-Restricciones-y-represalias-contr-estudiantes-y-profesores-universitarios-en-Venezuela-Febrero-Julio-2017-CON-IMAGENES-1-1.pdf>

¹⁴ Ibidem

agrar la colitis crónica activa severa erosiva inespecífica y la hipertensión arterial. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos dictó medida cautelar No.383-17 solicitando al Estado venezolano adoptar las medidas necesarias para garantizar la vida e integridad personal del señor Guevara García. El profesor fue liberado bajo medida cautelar sustitutiva el 23 de diciembre de 2017, debiendo presentarse ante el tribunal cada 15 días. Actualmente, se encuentra en fase de juicio, la audiencia preliminar se celebró el 28 de febrero de 2018.

19. A continuación se muestran unas fotografías del profesor Guevara para el mes de diciembre de 2017, donde se evidencia su comprometida condición física:



***A la izquierda fotografía del profesor Santiago Guevara antes de su detención arbitraria el 21 de febrero de 2017. A la derecha fotografía del profesor Guevara luego de ser liberado bajo medida cautelar el 23 de diciembre de 2017.**

b) Procesados ante la justicia ordinaria

Profesor Rolmán Rojas (Universidad de Carabobo)¹⁵

20. Rolmán Rojas, profesor contratado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo (UC), Núcleo la Morita, fue detenido el 18 de agosto de 2017 por funcionarios de la Dirección de Inteligencia de la Policía de Aragua (DIEP) mientras se encontraba en un reunión en el colegio de médicos del Estado Aragua, la detención se practicó sin orden judicial y fue presentado ante tribunales ordinarios el 20 de agosto de 2017, donde se le dictó medida privativa de libertad por la imputación de los delitos de porte ilícito de armas, asociación para delinquir y terrorismo. Se le asignó como centro de reclusión la cárcel 26 de Julio en San Juan de los Morros. Estuvo más de 9 meses detenido en condiciones que colocaron en riesgo su vida, su defensa técnica en conjunto con representantes de la UC solicitaron se le otorgara una medida cautelar por razones humanitarias ante la grave situación de salud que padecía. Su audiencia preliminar llegó a ser diferida en 9 oportunidades sin ninguna

¹⁵ Véase el informe realizado por Aula Abierta sobre “restricciones y represalias contra estudiantes y profesores universitarios en Venezuela. Febrero-Julio-2017. Este informe citado por el Panel de Expertos Internacionales Independientes designado por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para evaluar la posible Comisión de Crímenes de Lesa Humanidad en Venezuela. Disponible en: <http://aulaabiartavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/Aula-Abierta-Venezuela.-Restricciones-y-represalias-contra-estudiantes-y-profesores-universitarios-en-Venezuela-Febrero-Julio-2017-CON-IMAGENES-1-1.pdf>

justificación apegada a derecho. El 03 de junio de 2018 fue liberado bajo medida cautelar.

2.2.1.1 Estudiantes detenidos

21. Asimismo, al menos 339¹⁶ estudiantes universitarios resultaron detenidos arbitrariamente durante el período de abril a julio de 2017, siendo muchos de ellos presentados ante la justicia militar y quedando afectados por medidas privativas de libertad. A continuación, se indican algunos de los principales casos documentados:

a) Los hermanos Sánchez (Universidad Central de Venezuela)¹⁷

22. El jueves 13 de abril de 2017, los hermanos Francisco José Sánchez Ramírez y Francisco Alejandro Sánchez Ramírez de 21 años de edad, estudiantes de la carrera de Estudios Políticos en la Universidad Central de Venezuela, fueron detenidos por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) por presunta planificación de actos terroristas, según declaraciones de fecha 14 de abril de 2017 por parte del Ministro de Interior, Justicia y Paz, Néstor Reverol, quien además reseñó en su cuenta de Twitter, sin fundamento alguno, que: *“ambos detenidos han confesado su participación en la violencia de esta semana, y han señalado a dirigentes de la derecha como financistas”*. Posteriormente, el 14 de abril, funcionarios del CICPC allanaron la residencia de los hermanos, lo que constituye una medida arbitraria contra su vida privada, su familia y un ataque a su honra y reputación, hecho que atenta contra la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) en su artículo 12: *“nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación.”*¹⁸

Condiciones de la detención

23. Los hermanos fueron detenidos cuando se encontraban en una protesta y fueron trasladados a las celdas del CICPC, en la División Antiterrorismo, por orden del Tribunal Décimo de Control del Área Metropolitana, a cargo de la jueza Josepline Flores. La audiencia de presentación fue diferida y quedando reprogramada para el lunes 17 de abril a las 10 am.¹⁹ Durante la audiencia de presentación, el

¹⁶ La cifra de 339 estudiantes se desprende de los distintos casos de detenciones registrados en los informes temáticos de abril, mayo, junio y julio realizados por Aula Abierta Venezuela, los cuales se encuentran disponibles en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/informes/> y <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/Aula-Abierta-Venezuela.-Restricciones-y-represalias-contra-estudiantes-y-profesores-universitarios-en-Venezuela-Febrero-Julio-2017-CON-IMAGENES-1-1.pdf>

¹⁷ Aula Abierta Venezuela. Violaciones y abusos de los derechos humanos a la comunidad universitaria en Venezuela durante las protestas de marzo-agosto 2017. Véase en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/09/INFORME-NACIONAL.pdf>

¹⁸ Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques”, lo cual se reitera en el artículo 17 del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (1966). Adicionalmente, el Código Penal venezolano (2005), penaliza el acto cometido en sus artículos 183 y 184, entre otros.

¹⁹ Diario Tal Cual. Disponible en: <https://goo.gl/7C9GRM>

Tribunal Décimo de Primera Instancia del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas en funciones de Control, decretó la privación judicial preventiva de libertad contra Francisco José Sánchez Ramírez y a Francisco Alejandro Sánchez Ramírez, por la "presunta comisión de los delitos de instigación pública y agavillamiento".

24. El Juzgado, en su decisión indica que los delitos acogidos están previstos y sancionados en los artículos 282 y 285 del Código Penal, respectivamente, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 236, 237 y 238 todos del Texto Adjetivo Penal. De acuerdo a lo fijado por el Tribunal, el lugar de reclusión sería el Internado Judicial de Tocarón en el estado Aragua.²⁰

Presunta aplicación de tortura

25. Según la versión ofrecida por los familiares de las víctimas, quienes acudieron a la Dirección de Derechos Fundamentales de la Fiscalía General y a la Dirección de Tratos Crueles e Inhumanos de la Defensoría del Pueblo, donde efectuaron la denuncia formal de tortura²¹, tratos a los que presuntamente fueron sometidos desde su captura, desde el jueves 13 de abril, por parte de funcionarios del SEBIN y del CICPC.
26. Aunado a ello, el presidente Nicolás Maduro en cadena de radio y televisión, transmitida el domingo 16 de abril de 2017, difundió un video en el que Francisco Alejandro Sánchez hace declaraciones en las que incrimina a dirigentes políticos de oposición. En la cadena nacional, el primer mandatario acusó a los hermanos Sánchez de terrorismo y de ser responsables de las manifestaciones violentas. Los hermanos Francisco José Sánchez Ramírez y Francisco Alejandro Sánchez Ramírez fueron liberados el 23 de diciembre de 2017 bajo medidas cautelares.

2.2.2 NICARAGUA

27. En la misma línea, al menos 55 estudiantes fueron detenidos arbitrariamente en el marco de las manifestaciones de 2018²². A continuación algunos de los casos:

2.2.2.1 9 estudiantes condenados en Managua el 21 de enero de 2019

28. La noche del 21 de enero de 2019, 9 estudiantes universitarios fueron declarados culpables por el supuesto delito de entorpecimiento al servicio público por protestar contra el régimen de Daniel Ortega en el marco de las protestas del mes de julio de 2018, cuando los estudiantes estuvieron

²⁰ TSJ confirma que los hermanos Sánchez serán reclusos en Tocarón Disponible en: <https://goo.gl/dkQbKr>

²¹ El Nacional. Denuncian que tortura a hermanos Sánchez son violaciones de los DDHH Disponible en: <https://goo.gl/daaXT4>

²² Información ofrecida por la Coordinadora Universitaria para la Democracia y la Justicia (CUDJ) producto de su acompañamiento y documentación a la situación de los universitarios en Nicaragua.

atrincherados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua).

29. Un juez suplente identificado como a favor del régimen orteguista, llamado William Larios, decretó válida toda la prueba del Ministerio Público, dejando así en indefensión a los estudiantes detenidos, aunque sus abogados en sus alegatos y articulación probatoria demostraron todo lo contrario de lo dicho por la Fiscalía, afirmó la abogada Aura Alarcón en reseña realizada por el diario nicaragüense “La Prensa”.²³
30. Entre los procesados está el estudiante de 20 años Jonathan Francisco López González, a quien el régimen orteguista le acusa de haber estado en tranques el 7 de mayo de 2018, cuando realmente se encontraba participando en la mesa de diálogo con funcionarios orteguistas y los manifestantes azul y blanco para esa fecha. Además, se le atribuye la comisión de acciones delictivas ocurridas el 4 de junio, momento en el que se encontraba en Suiza reunido con miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, detalló la abogada Aura Alarcón.
31. Otros estudiantes declarados culpables son Kevin Roberto Solís, de 20 años, Andrés Eliseo Cruz Báez, de 19 años, Pedro José Estrada Ortiz, de 20 años, Franklin Rodrigo Artola García, de 28 años, Julio César González Parrales, de 29 años, José Ángel Ortiz Cuarezma y Ana Gabriela Nicaragua López, de 25 años.
32. El juicio se desarrolló en el Juzgado Quinto Local Penal de Managua, donde se dieron otras anomalías procesales como el hecho de aceptar a la representante de la UNAN – Managua como oyente en el juicio, porque no fue ofrecida como víctima por el Ministerio Público. En el juicio, los testigos fueron paramilitares que relataron como atacaron la UNAN – Managua el 13 de julio de 2018. Además, el plazo para terminar el caso ya estaba vencido y el juez debió liberar a los detenidos debido a lo estipulado en ley y enfrentar el juicio en libertad. En esta causa también está acusada la universitaria María Alejandra Castillo García, quien perdió su embarazo en las celdas de El Chipote y luego del suceso fue entregada a sus padres.

2.3 TORTURA, TRATOS CRUELES INHUMANOS Y DEGRADANTES

2.3.1 VENEZUELA

33. En el marco de las protestas de 2017 se recibieron denuncias de estudiantes y profesores universitarios privados de libertad por protestar, quienes denunciaron haber sido sometidos de manera reiterada a fuertes agresiones físicas y psicológicas durante distintos momentos, entre éstos el de la

²³ La Prensa. Declaran culpables a nueve universitarios por protestar contra el régimen en la UNAN-Managua. Véase en: <https://www.laprensa.com.ni/2019/01/22/nacionales/2516331-declaran-culpables-nueve-universitarios-por-protestar-contr-el-regimen-en-la-unan-managua>

aprehensión, durante el traslado a centros de detención, mientras permanecían en centros de detención provisionales en espera a ser presentados a los tribunales e inclusive en momentos posteriores. Se detectó la práctica generalizada de golpizas contra personas privadas de libertad por protestar, inclusive algunas de éstas realizadas utilizando superficies de hule u otros materiales sobre la piel con la finalidad de invisibilizar posibles hematomas.²⁴ A continuación se mencionan algunos de los casos:

2.3.1.1 **Jesús Giraldo**²⁵

34. Jesús Giraldo es estudiante universitario perteneciente a la Universidad Católica Cecilio Acosta. Fue detenido arbitrariamente en el contexto de las manifestaciones de 2017. El estudiante universitario Jesús Giraldo que se encontraba dentro de su casa cuando la Guardia Nacional Bolivariana irrumpió su morada y fue víctima de una detención arbitraria en el mes de julio, denunció: “(...) Los guardias que me detuvieron, me llevaron al estacionamiento del 171 en el sector La Limpia de la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia donde fui sometido y maltratado. Al llegar había otros detenidos, nos arrodillaron y nos impedían verles la cara. En una oportunidad una mujer de unos 20 años de edad le pidió al guardia me golpeará en la cabeza con su escopeta pues le gustaba el sonido de la culata en mi cabeza, lo cual obviamente el funcionario hizo. Luego me siguieron golpeando y empezaron a decirme cosas como “un guardia se lo está haciendo a tu mujer”. Al ver que no muestro debilidad, me acuestan y me ponen un tapiz de hule, inmediatamente empezaron a golpearme fuertemente dos funcionarios con sus rolos (macanas). Ese estacionamiento era una especie de campo de concentración. Luego de unos 45 minutos fui trasladado al DESUR (...)”
35. Asimismo, Jesús Giraldo afirmó haber sido testigo de cómo dentro del centro de detención DESUR un guardia nacional de apariencia sargento golpeaba a otro estudiante universitario a pesar de que el detenido afirmaba venir de una intervención quirúrgica: “(...) En DESUR estaba detenido en el mismo lote que yo un muchacho que decía haber sido operado de su antebrazo, donde incluso afirmaba se le había colocado una especie de prótesis o platina. Él le pedía a los militares que por favor no lo golpearan en esa zona a lo que los militares respondían atacando la zona que tanto le dolía y con muchas más ganas (...)”

²⁴ INFORME PRELIMINAR: ATAQUES Y REPRESALIAS CONTRA PROFESORES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA (FEBRERO-OCTUBRE 2017). Véase en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/05-2018-Restricciones-y-represalias-contra-estudiantes-y-profesores-universitarios-en-Venezuela-Febrero-Julio-2017.pdf>

²⁵ INFORME PRELIMINAR: ATAQUES Y REPRESALIAS CONTRA PROFESORES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA (FEBRERO-OCTUBRE 2017). Véase en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/05-2018-Restricciones-y-represalias-contra-estudiantes-y-profesores-universitarios-en-Venezuela-Febrero-Julio-2017.pdf>

36. Sobre esto Giraldo denunció: “(...) Me metieron en la tanqueta, me acostaron, me golpearon y me insultaron diciéndome “eres una basura, no sirves para nada, eres un guarimbero”. Me tapé mi cara pues tengo dos años recuperándome de una parálisis facial, en ese momento me echaron piroca (gas pimienta) y me intentaron orinar, el militar sacó su pene para orinarme pero el capitán no lo permitió. Por rango pienso que todos eran sargentos primeros, no llegaban a los 30 años según le dijo uno de los militares que los custodiaban. La tanqueta olía a orina, lo que me hace pensar que ya se lo habían hecho a otra persona (...)”
37. Jesús Giraldo denunció haber sido víctima de las siguientes prácticas de asfixia y otras formas de agresión: “(...) Me trasladan al DESUR. Al llegar, nos tomaron los datos personales en el estacionamiento, luego nos pasaron al comedor que fungía de calabozo donde había una forense que me examinó, señalando que no podía quedarme pues tenía hematomas, a lo que un militar respondió “Ahora tiene un hematoma más” y me golpeo en la cara. Todo lo realizó delante de ella. La persona se identificó como la “médico de DESUR”, para atendernos. Quien me golpeó era un sargento de primer rango (raso). No escuchó su recomendación y me dejó detenido. Al rato nos mandaron a callar, al no hacer caso nos amenazaron pero no le prestamos atención. En ese momento entraron dos sargentos con máscaras y nos pusieron una bomba lacrimógena en la cara exigiendo que dijéramos “Chávez vive”, yo me resistí en la primera oportunidad. Me lo volvieron a exigir con la bomba en la cara, hasta que accedí y lo pasaron a otra persona, debiendo destacar que en ese momento nos cerraron las ventanas del comedor dejando el lugar sin ninguna ventilación (...)”
38. A través del testimonio de Jesús Giraldo se pudo reafirmar esta línea de denuncias, pues expresó: “(...) Nos hacían orinar en nuestras botellas de agua mineral y no teníamos donde defecar. Nos trataban como si fuéramos delincuentes, simples delincuentes. Nos amenazaban con golpes en caso de ir al baño. Eran los sargentos quienes nos propiciaban ese trato, los capitanes tenían una postura comedida (...)”



2.3.1.2 Profesor Edilson Bohórquez (Universidad del Zulia)²⁶

²⁶ Véase en el informe realizado por Aula Abierta: Comunidad universitaria alerta sobre detenciones selectivas contra profesores universitarios en Venezuela. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2016/10/INFORME-DE-PROFESORES-ONU-DEF.pdf>

39. Edilson Bohórquez, Profesor titular de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad del Zulia (LUZ) fue detenido el 20 de julio de 2017, por parte de efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) en la Carretera Intercomunal con Carretera D de la Parroquia Simón Bolívar, Estado Zulia, mientras participaba en las manifestaciones relativas al Paro Cívico Nacional convocado por sectores políticos en Venezuela.
40. Tras su detención fue recluido en el Destacamento 113 de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) en la ciudad de Cabimas, Estado Zulia. Es importante resaltar que dicho centro de detención no cumple los estándares internacionales establecidos en las Reglas mínimas para el tratamiento de reclusos Adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (1955).
41. El profesor Bohórquez tenía una condición médica bastante delicada, pues padecía de un cuadro de Diabetes Tipo II desde hace 20 años, además sufría de osteoartritis bilateral en los hombros y desgaste del manguito rotatorio en el hombro derecho por lo que necesitaba ser operado. Una Comisión de Médicos del Instituto de Previsión Social del personal Docente y de Investigación de La Universidad del Zulia (IPPLUZ) se dirigió al Destacamento 113 para atender y verificar el estado de salud del profesor, pero les fue impedido el acceso. De hecho, se constató que no se le permitió ver la luz solar ni recibió una dieta adecuada a su condición de salud. Asimismo, sus pies llegaron a hincharse abruptamente debido a que tuvo que permanecer parado por compartir celda con aproximadamente 45 personas más²⁷.

2.3.2 NICARAGUA

42. Los universitarios detenidos en el marco de las protestas en contra del gobierno de Daniel Ortega denunciaron haber sido víctimas de fuertes agresiones físicas y psicológicas durante el momento de su reclusión.²⁸ A continuación se presentan algunos de estos casos:

2.3.2.1 Marvin Guevara

43. El 24 de abril de 2018, un grupo de estudiantes aparecieron rapados y descalzos caminando en una carretera de las afueras de Managua, luego de ser liberados por la Policía Nacional tras haber sido detenidos por protestar en contra del gobierno de Daniel Ortega, según reseñó el diario nicaragüense “Prensa Libre”. Los jóvenes aparecieron portando pantalones cortos y camisetas que habían sido donadas por reos, en la carretera que lleva a la Cárcel Modelo, la prisión

²⁷ Comunidad Universitaria preocupada por la salud del Profesor Universitario Edilson Bohórquez detenido injustamente. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2017/07/21/detienen-a-profesor-de-la-universidad-del-zulia-en-la-costa-oriental-del-lago/>

²⁸ Libertad académica amenazada: Nicaragua y Venezuela, una historia que se repite. Véase en: <http://derechosuniversitarios.org/index.php/2018/09/06/libertad-academica-amenazada-nicaragua-y-venezuela-una-historia-que-se-repite/>

más grande de Nicaragua, donde únicamente se lleva a los convictos que cumplen sentencia, incluyendo los más peligrosos.²⁹

44. Los custodios del Sistema Penitenciario Nacional “La Modelo” dejaron abandonados a los estudiantes universitarios en medio de una carretera. Antes de irse, entre burlas, les entregaron 20 pesos para que tomaran algún bus.³⁰ Posteriormente, distintos medios de comunicación nicaragüenses se acercaron y entrevistaron al estudiante universitario Marvin David Guevara Domínguez, quien manifestó que la Policía Nacional los había torturado. El estudiante de 26 años, alegó que el 20 de abril de 2018 decidió sumarse a las protestas que realizaban los jóvenes de la Universidad de Ingeniería contra una reforma al seguro social, y fueron rodeados y agredidos por grupos afines al gobierno: “me agarran, me quitan todo, me golpean y ellos mismos me fueron a entregar a la Policía que estaba en el Estadio Nacional esperando”, afirmó.³¹



Fotografía: Marvin David Guevara, uno de los detenidos contó a los periodistas la tortura que vivieron en La Modelo. Imagen obtenida del diario “Hoy”³².

45. En la entrevista que le realizaron los medios de comunicación nicaragüenses a Marvin Guevara el 25 de abril de 2018, el estudiante denunció las prácticas de

²⁹ Universitarios detenidos en protestas de Nicaragua aparecen rapados y descalzos en carretera. Prensa Libre. Disponible en: <https://www.prensalibre.com/internacional/universitarios-detenido-en-protestas-de-nicaragua-aparecen-rapados-y-descalzos-en-carretera/>

³⁰ Hoy!. Protestantes fueron golpeados, rapados y abandonados en la carretera de Tipitapa. Disponible en: <http://www.hoy.com.ni/2018/04/25/protestantes-fueron-golpeados-rapados-y-abandonados-en-la-carretera-de-tipitapa/>

³¹ Golpeados y semidesnudos: Jóvenes liberados denuncian agresiones en Nicaragua. La Nación. Disponible en: <https://www.nacion.com/el-mundo/conflictos/golpeados-y-semidesnudos-jovenes-liberados/27F5WECETVHH7ADQ6ZREEZH73M/story/>

³² <http://www.hoy.com.ni/2018/04/25/protestantes-fueron-golpeados-rapados-y-abandonados-en-la-carretera-de-tipitapa/>

tortura de las cuales fue víctima:³³ “(...) Los reos no nos golpearon... ahí los que torturan no son los reos, los reos nos dijeron: ¿ustedes están con el pueblo? Sí, estamos con el pueblo... ‘tomen ropa, sábanas, colchas, comida, agua, cepillos de diente, pasta de dientes’; pero los policías no, los policías desde que entramos nos amarraron las esposas hasta que las manos se nos pusieron moradas. Si uno le decía ‘Eh oficial me duele la mano’, te decían ‘Ah, ¿Te duele?’ y nos machucaban la mano, nos machucaban la mano... era un delito decir que te dolían. Luego de eso se formaron en una fila en un gran galerón y te pidieron llevar los nombres de tus familiares, entonces cada uno te daba golpes de ida y de regreso. Al regreso, cuando ya saliste de los nombres, nos arrodillaron a todos, nos esposaron manos arriba y atrás, y te llevaban arrastrados en el piso para que pudieras caminar lo más incómodo y cuando te cayeras te pudieran patear. Cuando estuvimos ya adentro recibimos la última pateada, gracias a Dios ahí los reos empezaron a llevarnos todo... los reos tenían orden de no acercarse, de no darnos nada, nos ayudaron, pero no les importo nos llevaron todo (...) Quiero decirles que ayer a las diez de la noche sacaron a todos los menores de edad para que ustedes no se dieran cuenta que aquí había menores de edad, y ayer también en la noche después de eso sacaron de la galería a algunos reos para torturarlos por habernos ayudado, pasaron horas de torturas con los reos que estaban ahí por habernos ayudado. (...)”.

46. El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (Cenidh) condenó la manera “perversa” en que las autoridades del Sistema Penitenciario Nacional liberaron a las personas capturadas durante las jornadas de protestas contra el Gobierno nicaragüense. Gonzalo Carrión, asesor legal del Cenidh, explicó que conocieron que los manifestantes durante su encierro fueron sometidos a un trato cruel, denigrante e inhumano. “Todos salieron sin cabello. El cortarles el pelo es una expresión de castigo que lacera la dignidad. El corte es para imponerles un estigma a la integridad de las personas y es un trato cruel”, enfatizó Carrión.³⁴

2.3.2.2 Marco Novoa

47. El 24 de mayo del 2018, el estudiante universitario Marco Novoa que se unió a las protestas en contra del régimen de Daniel Ortega, cuando fue capturado por fuerzas pro gobierno, según manifestó para una entrevista con Noticias Telemundo Investiga³⁵. Novoa asegura que fue llevado a otro lugar y encerrado por quienes parecían policías en una celda oscura, que olía a orine, y desde la

³³ Estrategia y Negocios. Nicaragua: liberan a estudiantes, pero denuncian torturas. Disponible en: <https://www.estrategiaynegocios.net/centroamericaymundo/1171899-330/nicaragua-liberan-a-estudiantes-pero-denuncian-torturas>

³⁴ Hoy!. Protestantes fueron golpeados, rapados y abandonados en la carretera de Tipitapa. Disponible en: <http://www.hoy.com.ni/2018/04/25/protestantes-fueron-golpeados-rapados-y-abandonados-en-la-carretera-de-tipitapa/>

³⁵ Entrevista por parte de Telemundo Noticias Investiga a el estudiante Marco Novoa. Véase en: <https://www.telemundo.com/noticias/2018/07/17/pense-que-iba-morir-estudiante-denuncia-tortura-en-nicaragua-manos-de-fuerzas>

cual escuchó “los gritos de una chavala que estaban violando”. Posteriormente él mismo también fue víctima de esa misma violencia.

48. El estudiante de 25 años de edad, aseguró en la entrevista a Telemundo Noticias haber sido violado, golpeado, electrocutado, amenazado de muerte, y waterboarded (simulación de ahogamiento), por ocho días a mano de fuerzas pro gobierno tras haberse involucrado con la resistencia estudiantil. “Me enchufaban con electricidad todos los días (...) en los genitales, y en el pecho y en todos lados”, dijo Novoa, ahora en libertad. “Sentí que se me iba salir el corazón (...) Me metieron un mortero en el ano y me patearon el mortero adentro hasta que yo sangraba (...) Eso fue lo que me dolió más, eso fue lo que me hizo quebrar totalmente.” Además, le “apuntaron a los testículos para jugar la ruleta rusa”, que implica poner una bala dentro de una pistola y rotar el cilindro al azar.
49. Durante los ocho días de tortura le obligaron a grabar videos con un libreto escrito que inculpaba a los estudiantes, y a miembros de la oposición como el académico Félix Madariaga. También le pidieron información sobre los bastiones estudiantiles de la oposición: “Tenía que hacer un mapa de la UNAN (Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua) y de la UPOLI (Universidad Politécnica de Nicaragua)”, ambos puntos claves del movimiento estudiantil que manifiesta su postura crítica contra el Gobierno nicaragüense. Novoa asegura haberles mentido a los custodios sobre la información que le pidieron de sus compañeros manifestantes. Marco Novoa huyó a los Estados Unidos y asegura tener “problemas psicológicos, en los pies, y en los genitales”.

2.3.2.3 7 Jóvenes universitarios detenidos en León en medio de represión a una protesta³⁶

50. El sábado 25 de agosto de 2018, fueron detenidos 7 jóvenes universitarios en la ciudad de León, Nicaragua, en medio de represión a una protesta por parte de los cuerpos de seguridad del Estado nicaragüense, y luego fueron transferidos a Managua. Los estudiantes pasaron días sin poder comunicarse con sus familiares o representaciones legales, a quienes tampoco se les informó los motivos de la detención, contrario a lo establecido en las leyes nicaragüenses, donde se consagra que debe permitírseles la comunicación con familiares y abogados, además de ser presentados dentro de las 48 horas siguientes ante un tribunal que le corresponda.
51. Jackelyn Valdivia, madre de Nahirobi Olivas, una de las estudiantes detenidas, relató en una entrevista para el canal de noticias nicaragüense “Confidencial”³⁷:

³⁶ Información ofrecida por la Coordinadora Universitaria para la Democracia y la Justicia (CUDJ) producto de su acompañamiento y documentación a la situación de los universitarios en Nicaragua.

³⁷ Entrevista a familiares de los estudiantes detenidos el 25 de agosto de 2018 por el canal nicaragüense “Confidencias”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=9cjzB1JidoM&feature=youtu.be>

“El sábado todo el pueblo de León acudió a las protestas pacíficas de ese día. Como a las 5 de la tarde salieron y se despidieron y al rato nos avisaron que detuvieron a los muchachos... así de pronto, arbitrariamente, allí nos movilizamos a la estación policial de central León donde presumíamos que los tenían, pero nos informaron de que no, que los tenían en la Departamental de León... y nos negaron allí diciendo que los habían trasladado para acá (Managua) de una vez.”

52. Asimismo, Amy Artola, hermana de Levi Artorla quien también formó parte del grupo de estudiantes detenidos, en conjunto con la señora Valdivia, aseguraron al entrevistador del programa “Confidencias” que hasta septiembre no habían podido hablar con sus familiares y que le enviaban alimentación sin saber si les llegaba. Además, la señora Valdivia asegura que *“hemos tratado de pasarle ropa, cosas de aseo personal y nos dicen de que no tienen autorización para recibirlos”*. Del mismo modo, afirma que se ha interpuesto un recurso de exhibición personal, recurso utilizado para solicitar ver a la persona que fue detenida y que ilegalmente la mantienen sin comunicación, para constatar su estado, pero este les fue “negado”. También manifestó que sabe que *“nuestros muchachos están siendo presionados, que están siendo torturados, que están siendo golpeados...”*.

2.3.2.4 Amaya Coppens

53. El 10 de septiembre de 2018, la estudiante de medicina Amaya Coppens, fue detenida arbitrariamente por alrededor de 20 encapuchados. El sociólogo Frederic Coppens, padre de Amaya, denunció: *“Amaya fue golpeada e inmediatamente trasladada a El Chipote, un centro de detención preventiva de la policía en Managua”* en una entrevista ofrecida a la agencia de noticias “Proceso”.³⁸
54. Cabe destacar que la estudiante belga-nicaragüense de 23 años es una fuerte activista opositora al régimen dictatorial de Daniel Ortega, y su detención fue realizada con muchas irregularidades. El padre de la joven alegó que le han inventado diversos delitos para mantenerla en la cárcel. La activista fue presentada ante tribunales el 12 de septiembre de 2018, apareció con las manos sujeta con dos agentes encapuchados y armados. Fue acusada de poseer 3 escopetas, 1 pistola y 1 cargador con 8 proyectiles. Su padre declara que *“la presentaron con todo un arsenal, pero fue puro montaje”*; de igual manera su hermano mayor, Diego, *“A ella la presentaron junto a otras tres personas, como si se tratara de una célula terrorista que la policía logró desmantelar. Pero mi*

³⁸ Proceso. Amaya Coppens, la joven activista que enfrenta a Bruselas y Managua. Véase en: <https://www.proceso.com.mx/556156/amaya-coppens-la-joven-activista-que-enfrenta-a-bruselas-y-managua>

hermana sólo conocía a uno de los tres. Los otros dos jóvenes fueron detenidos en otro tiempo y lugar”.

55. Violando el derecho al debido proceso y contrario a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico nicaragüense, no fue presentada ante un juez durante las 48 horas posteriores a su arresto; en ese lapso tampoco pudo contactar a su familia. Seis días después de su presentación, el 18 de septiembre, en una audiencia preliminar, le fue permitido hablar sólo con su padre y durante cinco minutos. Como estuvo bajo reserva el horario de su audiencia, la joven tampoco pudo contactar a su abogado y su caso fue asumido por un defensor que estaba disponible. La entrevista realizada por parte de la agencia de noticias “Proceso” referida anteriormente, expuso que la fiscalía nicaragüense acusó a la universitaria de terrorismo, secuestro, lesiones psicológicas, portación ilegal de armas y por entorpecer los servicios públicos.

2.4 REPRESIÓN DE MANIFESTACIONES E IRRUPCIONES A LOS RECINTOS UNIVERSITARIOS

2.4.1 VENEZUELA

56. En Venezuela se registraron al menos 92³⁹ manifestaciones reprimidas desde el 01 de abril hasta el 31 de julio de 2017, las cuales fueron convocadas por la comunidad académica o contaron con una amplia participación de la misma. El uso desproporcional de gases lacrimógenos, proyectiles de tipo perdigón e incluso armas de fuego en contra de los académicos fue método recurrente implementado los cuerpos de seguridad del Estado, donde la Guardia Nacional Bolivariana fue la principal protagonista al ser la responsable de al menos un 82%⁴⁰ de los ataques realizados, de manera individual o en coautoría con otros cuerpos del Estado. Dentro de estos ataques a los universitarios que se disponían a ejercer su derecho a la manifestación se registraron al menos 21 irrupciones al recinto universitario, comandadas por órganos oficiales o civiles armados (Parapoliciales). A continuación se desglosan algunos de ellos:

2.4.1.1 Guardia Nacional Bolivariana ingresa a la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM), estado Falcón 09/05/2017⁴¹

³⁹ Esta cifra se desprende de los distintos incidentes registrados en los informes sobre manifestaciones realizados por Aula Abierta en los meses de abril, mayo, junio y julio del año 2017, los cuales se encuentran disponibles en: <http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/informes/> y <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/09/INFORME-NACIONAL.pdf>

⁴⁰ Véase en el informe realizado por Aula Abierta: Violaciones y abusos de los derechos humanos a la comunidad universitaria en Venezuela durante las protestas de marzo-agosto 2017. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/09/INFORME-NACIONAL.pdf>

⁴¹ Véase en el informe realizado por Aula Abierta: Manifestaciones, detenciones y muertes de estudiantes universitarios en protestas de mayo de 2017. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2016/10/Informe-Tema%CC%81tico-Manifestaciones-Mayo.pdf>

57. El día 09 de mayo de 2017 los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM) realizaron una manifestación en las instalaciones conocidas como el Cubo Azul, la cual terminó con intento de aprehender a los manifestantes y con el uso desproporcional de gases lacrimógenos y perdigones por parte de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), produciéndose una violación flagrante al principio de la autonomía universitaria y la inviolabilidad del recinto universitario, poco después del mediodía habría 14 detenidos y al menos un herido de bala.⁴²

2.4.1.2 Guardia Nacional Bolivariana reprime a estudiantes dentro de la Universidad Nacional Experimental Politécnica “Antonio José de Sucre” (UNEXPO), estado Lara. 04/05/2017⁴³

58. El 04 de mayo de 2017 el centro de estudiantes de la Universidad Nacional Experimental Politécnica “Antonio José de Sucre” (UNEXPO) convocó a una manifestación en los alrededores del campus universitario en rechazo a la Constituyente Popular. Según la jefatura de prensa de la universidad, en la tarde de ese día grupos paraestatales armados trataron de ingresar a los espacios universitarios pero los estudiantes que se encontraban manifestando lo impidieron, posteriormente acudieron funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) a reprimir la manifestación donde resultó detenido el estudiante de Ingeniería Mecánica Alejandro Adarfio Colina. Los funcionarios dispararon perdigones y lanzaban bombas lacrimógenas hacia la sede de la Universidad por más de tres horas.⁴⁴

2.4.1.3 Actuación de civiles armados (Parapoliciales) UCV, Núcleo Maracay, estado Aragua 02/05/2017⁴⁵

59. El 02 de mayo de 2017, un grupo de estudiantes protestaba en las afueras de la Facultad de Agronomía de la Universidad Central de Venezuela, sede de Maracay, Estado Aragua, debido al llamado del presidente Nicolás Maduro de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente. En horas de la mañana, un grupo de civiles armados⁴⁶ entre 15 y 20 motorizados⁴⁷ persiguieron a los estudiantes, efectuando disparos al aire, los estudiantes corrieron y se resguardaron en el recinto universitario⁴⁸, los sujetos armados ingresaron de

⁴² El Nacional. Violan recinto universitario en Punto Fijo. Disponible en: <https://goo.gl/EbEu4F>
<https://goo.gl/ARNBJE>

⁴³ Véase en el informe realizado por Aula Abierta: Manifestaciones, detenciones y muertes de estudiantes universitarios en protestas de mayo de 2017. <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2016/10/Informe-Tema%CC%81tico-Manifestaciones-Mayo.pdf>

⁴⁴ La Prensa Lara. Colectivos intenta ingresar a la (UNEXPO). Disponible en: <http://www.elimpulso.com/noticias/regionales/represion-a-estudiantes-de-la-unexpo>

⁴⁵ Véase en el informe realizado por Aula Abierta: Manifestaciones, detenciones y muertes de estudiantes universitarios en protestas de mayo de 2017. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2016/10/Informe-Temático-Manifestaciones-Mayo.pdf>

⁴⁶ Civiles armados ingresaron al campus de la UCV Maracay Disponible en: <https://goo.gl/NLPbBB>

⁴⁷ Civiles irrumpieron el UCV Maracay. Disponible en: <https://goo.gl/J71ATO>

⁴⁸ El presidente del Centro de Estudiantes de la facultad de Agronomía, Juan Rodríguez relato que los miembros de la comunidad académica se resguardaron en las oficinas, por temor a la situación, “Iban dos

forma violenta al campus universitario, amedrentando a profesores y estudiantes que se encontraban en el lugar y destruyendo las instalaciones.

60. Los estudiantes alcanzados por los motorizados que ingresaron al campus universitario fueron fuertemente golpeados, otros jóvenes sufrieron heridas al correr y caerse, otros al esconderse debajo de vehículos y saltar paredes. Tomando en consideración que los autores de este delito utilizaron violencia y afección física contra estudiantes, calificamos la situación como robo a mano armada, debido a que los sujetos desconocidos con arma en mano golpearon a 4 estudiantes en el área de postgrado, le robaron sus teléfonos celulares, dejándolos tirados en el piso.

2.4.1.4 Policía Nacional Bolivariana (PNB) reprimió manifestación y atacó el recinto de la Universidad Central de Venezuela en Caracas. 10/07/2017.⁴⁹

61. Estudiantes de la Universidad Central de Venezuela (UCV), efectuaban una protesta el lunes 10/07/17, en la puerta técnica de la UCV, mejor conocida como la entrada del Hospital Clínico Universitario, cientos de estudiantes se concentraron en la zonas cercanas a la universidad, con pancartas y mensajes de rechazo contra el presidente Nicolás Maduro. Efectivos de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), impidieron la manifestación, pasadas las 12 del medio día la PNB inició represión contra los estudiantes que se encontraban en la protestas, reprimiendo de forma desproporcionada con descargas de bombas lacrimógenas, obligando el desalojo forzado en varias facultades por los gases de lacrimógenos dispersos hasta los espacios del hospital de clínico universitario. A partir de ese momento se registraron seis heridos por impactos de bombas, con heridas abiertas y hematomas en el cuerpo.
62. Horas después, se conoció que otros cinco estudiantes recibieron impactos de perdigones en la piel. Al menos seis víctimas recibieron primeros auxilios por los gases lacrimógenos, la cifra de afectados por la inhalación de gases durante este día supera los 20 estudiantes, dados los fuertes ataques ocurridos durante las horas de la tarde, por más de cuatro horas los estudiantes fueron encerrados dentro de las instalaciones universitarias refugiándose de la represión. Esto ocasionó que el referido cuerpo policial disparara bombas contra los edificios y ventanas de los laboratorios de metalurgia y las facultades de farmacia y odontología, poniendo en riesgo equipos y laboratorios que fácilmente pueden sufrir contaminación por las sustancias tóxicas dispersas en la universidad.

2.4.2 NICARAGUA

por moto y llevaban una gorra con una estrella. No puedo decir que sean colectivos o policías vestidos de civiles; lo cierto es que entraron a perseguir a los estudiantes”.

⁴⁹ Informe preliminar: ataques y represalias contra profesores y estudiantes universitarios en Venezuela (febrero-octubre 2017). Véase en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/05-2018-Restricciones-y-represalias-contra-estudiantes-y-profesores-universitarios-en-Venezuela-Febrero-Julio-2017.pdf>

63. La represión durante las protestas de 2018 alcanzó tal magnitud que obligó a los estudiantes universitarios a refugiarse en los distintos campus universitarios para evitar lesiones o incluso la muerte. Los cuerpos de seguridad del Estado nicaragüense, al percatarse de dicha situación, comenzaron a arremeter en contra de los distintos campus universitarios lanzando bombas de plomo de distinto calibre, dejando múltiples de heridos y personas fallecidas.⁵⁰ A continuación se exponen varios casos:

2.4.2.1 Universidad Centroamericana (UCA) 18/04/2018⁵¹

64. El 18 de abril de 2018, después de una marcha auto convocada por la tarde, en un punto estratégico de Managua (camino de oriente), la Policía Nacional nicaragüense repliega con fuerza a manifestantes hasta la Universidad Centroamericana. Aproximadamente a las 8:10 de la noche, adeptos al partido sandinista atacan y destruyen fachada principal de la UCA.⁵²

2.4.2.2 Universidad Nacional Agraria (UNA) 19/04/2018⁵³

65. El 19 de abril de 2018, un grupo de universitarios planearon marchar desde la Universidad Nacional Agraria hacia la Asamblea Nacional. Los policías y antimotines arremetieron con fuerza desmedida a jóvenes evitando dicha actividad, atacando al recinto universitario.⁵⁴

2.4.2.3 Universidad Politécnica (UPOLI) 22/04/2018⁵⁵

66. El 22 de abril del 2018, luego de varios saqueos ocurridos en todo el país, la Policía Nacional de Nicaragua y civiles armados afines del gobierno, atacaron la Universidad Politécnica aproximadamente a las 9 de la noche. Se reportaron dos muertos y varios heridos.

2.4.2.4 Universidad Nacional Agraria (UNA) 19/05/2018

67. El 19 de mayo de 2018, luego de un acuerdo de cese al fuego durante 48 horas en la mesa del dialogo nacional, el gobierno nicaragüense rompe la tregua por la noche sin que se cumpla el tiempo establecido, al atacar a alumnos atrincherados en la Universidad Nacional Agraria. Se reportaron al menos 4

⁵⁰ Información ofrecida por la Coordinadora Universitaria para la Democracia y la Justicia (CUDJ) producto de su acompañamiento y documentación a la situación de los universitarios en Nicaragua.

⁵¹ Marcha Contra las reformas del #INSS UCA. Véase en: <https://www.youtube.com/watch?v=Xc7RtwThkAk&feature=youtu.be>

⁵² La Prensa. Así te contamos las agresiones a las protestas contra las reformas al Seguro Social en Nicaragua. Disponible en: https://www.laprensa.com.ni/2018/04/18/politica/2405622-en-vivo-protestas-contra-reformas-al-inss?e_pi=7%2CPAGE_ID10%2C8245958220

⁵³ VOA Noticias. Violentos enfrentamientos en Nicaragua por reforma de pensiones. Disponible en: https://www.voanoticias.com/a/nicaragua-reprime-violentamente-protestas-contra-reforma-de-pensiones/4357155.html?e_pi=7%2CPAGE_ID10%2C5231076623

⁵⁴ Protestas en la UNA por reforma al INSS. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Q0QUYfS3Fs&feature=youtu.be>

⁵⁵ Policia Nacional entra al recinto de la Upoli. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=LRRVWfLK64&feature=youtu.be>

heridos. Miembros de la CIDH hace presencia en el lugar⁵⁶, según el Diario el Universal y Nuevo Diario.⁵⁷

2.4.2.5 Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) 28/05/2018

68. El 28 de mayo del 2018, desde tempranas horas los universitarios se atrincheraron en la Universidad Nacional de Ingeniería. Poco antes de mediodía, aparentes miembros de Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN) atacan el recinto universitario. Miembros de Amnistía Internacional atestiguaron el hecho. Se produjo represión policial con fuerza desmedida.⁵⁸

2.4.2.5 Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – Managua (UNAN) 13 y 14 de julio de 2018⁵⁹

69. En fecha 13 y 14 de julio del 2018, la Policía Nacional nicaragüense, paramilitares y otros, atacaron el recinto de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – Managua, con armamento de uso militar y de bajo calibre durante más de 18 horas de fuego ininterrumpido. Dos estudiantes resultaron asesinados.⁶⁰ Dichos ataques trajeron como consecuencia la destrucción parcial a recintos de la universidad.⁶¹

3. DISCRIMINACIÓN EN LA ESFERA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

70. La criminalización de la protesta no fue el único patrón común de violación de derechos humanos implementado por los regímenes dictatoriales de Venezuela y Nicaragua en el marco de las manifestaciones. En las referidas naciones se pudo constatar la realización de prácticas de discriminación por motivos políticos en la esfera de la educación superior, significando en la mayoría de los

⁵⁶ Nota de prensa sobre el hecho del Diario El Universal. Disponible en: <http://www.eluniversal.com/internacional/9854/cuatro-heridos-por-ataque-en-universidad-de-nicaragua>

⁵⁷ <https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/464751-universitarios-denuncia-ataque/>

⁵⁸ Cuerpo antimotines dispara contra estudiantes. Disponible en: <https://youtu.be/hN4AiJmShQo>

⁵⁹ <https://www.laprensa.com.ni/2018/07/13/nacionales/2448522-un-estudiante-herido-en-ataque-la-unan-managua>

⁶⁰ Reportaje del portal 100% noticias sobre la represión contra universitarios en Nicaragua. Disponible en: <https://youtu.be/1WzVKw8YUJc>

⁶¹ Art. 9 de la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior de Nicaragua, Ley no. 89 61 de 5 de abril de 1990: “La Autonomía confiere, además, la potestad de: 1. Gozar de patrimonio propio. 2. Expedir certificados de estudio; cartas de egresados; constancias, Diplomas, títulos y grados académicos y equivalencias de estudios del mismo nivel realizados en otras universidades y centros de Educación Superior, nacional o extranjeros. Las universidades estatales tendrán la facultad de reconocer los grados académicos y los títulos y diplomas universitarios otorgados en el extranjero. 3. Autorizar el ejercicio profesional, excepto la abogacía y el notariado, que por Ley compete a la Corte Suprema de Justicia. 4. La inviolabilidad de los recintos y locales universitarios. La fuerza pública sólo podrá entrar en ellos con autorización escrita de la autoridad universitaria competente. 5. Aprobar sus propios Estatutos y Reglamentos.”

casos expulsiones arbitrarias o despidos en detrimento de profesores y estudiantes universitarios que manifestaron su postura en contra de la dictadura dentro y fuera del recinto universitario. A continuación, se enuncian algunos de los casos:

3.1 VENEZUELA

3.1.1 Franklin Camargo

71. Estudiante de tercer año de Medicina de la Universidad Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallego, ubicada en el estado Guárico, Venezuela. Fue expulsado arbitrariamente el 25 de enero de 2019, luego de manifestar su postura contraria al gobierno mientras su profesor Dr. Meza trataba de adoctrinar al grupo de estudiantes al que pertenece Franklin. Ese mismo, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lucio Díaz Ortiz, ratificó su expulsión negándose a brindarle constancia escrita del acto mediante el cual era expulsado. A continuación, su testimonio:

72. “El 23 de enero de 2019 fuimos convocados a una reunión con el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lucio Díaz Ortiz, donde se abordaron abiertamente asuntos políticos con afinidad al gobierno nacional e incluso de nos indicó que los estudiantes de medicina no debíamos rendir el juramento hipocrático sino un juramento socialista. El 25 de enero de 2019 me encontraba en una clase magistral impartida por el Dr. Meza, coordinador de la materia fisiopatología y coordinador de asignación de centros hospitalarios. A mitad de la clase empezó a indagar sobre temas políticos, haciendo comentarios despectivos y burlándose de las manifestaciones convocadas el 23 de enero por la oposición y la situación en general de Venezuela, como por ejemplo la migración forzada de venezolanos, culpando a los ciudadanos y no al sistema político.

Ante esta situación manifesté mi opinión, a lo que él respondió de manera exasperada e irrespetuosa. Al cabo de unos minutos decidió expulsarme del salón y accedí, a mitad de la clase el Dr. meza criticó con euforia y de forma grosera a los venezolanos que huyen del país, incluso con sarcasmos despectivos en detrimento de aquellos que se van a realizar trabajos de limpieza, haciendo ver que aquí (en Venezuela) exageran con la situación y la crisis, afirmando que no está mal. Yo intervine y expresé que la migración de venezolanos era una consecuencia del Régimen que está en el poder. Se produjo una discusión moderada hasta que de forma airada el Dr. Meza me ordenó salirme del salón de clases, yo recogí mis cosas y antes de salir dije: *‘Esta es la libertad que ustedes promueven, no? Sacarme del aula por mi tendencia política y oponerme a un adoctrinamiento constante.’* Bajo gritos me dijo, *‘Por eso y porque eres una falta de respeto ¡salte!’* yo le dije: *‘No le he faltado el respeto, falta de respeto es usted.’*

Nuevamente el Dr. Meza afirmó *‘Estas expulsado’* y me traslado al Despacho del Decano Lucio Díaz Ortiz, quien al escuchar la versión tergiversada de los hechos que refirió el Dr. Meza, no escucho mi replica más de cinco segundos cuando interrumpió para decir: *‘Esta es una universidad Chavista y Revolucionaria, no joda. Si no te gusta, vete a Harvard. Estas expulsado de aquí.’* Yo respondí *‘Me expulsan por mi tendencia política, está bien. Sí para ser médico he de ser chavista, no seré médico.’* Entre tantas descalificaciones y groserías por parte de ambas autoridades universitarias, yo, sin ofensa alguna, mantuve siempre mi convicción inquebrantable y especifique *‘Les queda muy poco tiempo, yo vengo pronto. Ustedes se irán al igual que esta tiranía’* y el Dr. Meza respondió una vez más *‘Estas expulsado, aquí no regresas.’*

En ese momento me retiré inmediatamente de la Universidad, y con testimonio de la mayoría de mis compañeros estudiantes pude saber que el Dr. Meza canceló la clase y junto al Decano, levantaron un acta donde relataban que yo, era un delincuente y ofendí a dos autoridades de la Universidad y a Nicolás Maduro, quienes se negaron a firmar dicha acta. Adicionalmente, el Dr. Meza amenazó a mis compañeros de clase con expulsarlos de la Universidad, aprovechando, una vez más, a un adoctrinamiento profundo, alegando que todo estudiante debe agradecer el estudiar Medicina a Hugo Chávez y el proceso Revolucionario, y quien ande en protestas se le tomará fotos. Unas tres horas después de mi retiro inmediato de la casa de estudio, acudí nuevamente a la misma, específicamente al despacho del Decano para evaluar mi expulsión y el proceso de la misma. El Decano me amenazó personalmente con llamar a seguridad en varias ocasiones para que me retirara del lugar e incluso afirmo *‘Estas expulsado y ya, sin carta ni certificado. Expulsado, no regresas. No me provoques. Eres un delincuente.’* Me retiré una vez más, y seguramente, por última vez. Mientras se mantengan esas autoridades temo por mi integridad física en ese espacio.”

73. La situación de Franklin Camargo responde a una política de Estado de discriminación por motivos políticos, tal y como se desprende de los siguientes precedentes:

3.1.2 Rafael Avendaño⁶²

74. Estudiante de primer año de Medicina Integral Comunitaria de la Universidad Bolivariana de Venezuela, sede estado Mérida. El 3 de noviembre de 2016 fue sancionado con la expulsión temporal de la universidad sobre la base del expediente que elaboró la coordinación docente, fundamentándose en el incumplimiento de los artículos 17 y 19 del reglamento metodológico de la

⁶² Informe anual del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de los Andes. Mérida: Asalto a los derechos humanos. 2017. Véase en: <http://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2018/07/M%C3%A9rida-Asalto-a-los-DDHH.-Informe-ODH-ULA-2017..pdf>

universidad, referidos a las faltas por inasistencia.⁶³ Sin embargo, el acta de su expulsión esgrime las siguientes faltas: “**a)** El haber expresado su desacuerdo con el proceso revolucionario; **b)** El haber encendido el televisor del consultorio médico de la Misión Barrio Adentro en una señal (canal) que la institución considera no ser la indicada, pues no es una señal del gobierno.” Funcionarios directivos de la universidad bolivariana le indicaron expresamente al alumno “*que el consultorio y la misión son de un proceso totalmente chavista y revolucionario*”.

75. Del expediente se desprende que la razón de su expulsión atañe a una supuesta expresión de opinión contraria a las políticas e ideologías gubernamentales. Además, se le negó el derecho de defensa y el acceso a todas las actas que componen su expediente.

3.1.3 896 estudiantes excluidos del programa de becas “Jesús Enrique Lossada” (JEL)⁶⁴

76. El 21 de junio de 2016, la Gobernación del estado Zulia, a través de FUNDALOSSADA, solicitó formalmente, por vía correspondencia escrita, a través de un comunicado dirigido a las Universidades privadas del estado Zulia, ubicadas en la capital, municipio Maracaibo, con firma del presidente de la fundación Luis Pérez, “Desincorporar” a 896 estudiantes de diferentes carreras beneficiarios del programa de becas.

77. Esta situación ocasionó la inmediata respuesta estudiantil, 43 estudiantes de la Universidad Rafael Urdaneta se dirigieron hasta la sede de FUNDALOSSADA pero no pudieron hablar directamente con alguna de las autoridades encargadas de la asignación y revocación de becas, debiendo conformarse con la realización de la denuncia ante un funcionario con competencias relacionadas con atención al cliente. En relación con estos hechos, la estudiante de Psicología Angélica Pérez, beneficiaria del programa, brindó testimonio a Aula Abierta Latinoamérica sobre cómo se desarrolló su conversación con el funcionario encargado de atención al cliente del programa de becas gubernamental, transcribiéndose a continuación:

- “Atención al cliente: ¿Y no sabes por qué los sacaron?”

⁶³ Aula Abierta Venezuela: Alerta a la comunidad universitaria nacional y autoridades del Poder Público en materia universitaria ante prácticas de discriminación en la esfera de la enseñanza que vulneran la libertad académica, la libertad de expresión y el acceso a la educación superior en Venezuela. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2016/10/Carta-abierta-discriminacion-politica-23-enero-2017.pdf>

⁶⁴ Véase el “Informe Preliminar sobre la violación de derechos humanos de los estudiantes beneficiarios del Programa de Becas Jesús Enrique Lossada (JEL). Maracaibo – Estado Zulia”, realizado por Aula Abierta. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2016/10/Informe-Final-Becas-JEL-25-noviembre-2016.pdf>

- Angélica Pérez: No, no sé por qué nos sacaron, precisamente por eso estamos acá, y no solo fue a mí, fue a mí junto con otros 42 estudiantes más.
- Atención al cliente: Bueno dime algo ¿cómo lo quieres, sin anestesia o con anestesia?, aaah lo quieres sin anestesia, bueno, nosotros procedimos a sacarlos porque ustedes firmaron en contra del proceso que los está ayudando y no fue a ti sola, sacamos a otros estudiantes a otros trabajadores de diferentes índoles y de diferentes universidades.
- Angélica Pérez: (yo le manifesté mi inquietud, que se podía hacerme el caso de aquellas personas que no habíamos validado, y él me dice que no habían tomado en cuenta si validaron o no, a lo que le respondo) bueno si firmar es tan legítimo como votar no entiendo por qué ustedes tomaron esa decisión.
- Atención al cliente: si bueno, ¿de dónde crees que salen los recursos para pagarle a ustedes la universidad, en medio de la situación tan difícil que nosotros estamos presentando en este momento, de los impuestos no es, porque negocios cambian cada año de nombre para no pagar impuestos, tampoco es del petróleo porque hasta hace nada estaba en 20, entonces pensá un poquito pensá (pensá: forma oral coloquial del habla del maracaibero en la cual se pronuncia los verbos en voceo, es decir, en lugar de piensa, se utiliza el pensá, en lugar de mira, se usa el mirá, el cual es propio de una región de España)
- Angélica Pérez: (y dejó la respuesta en el aire, luego sigo mediando con él a ver si existe una alternativa para poder recuperar el plan de becas, dado que los estudios son muy costosos, ahorita un trimestre oscila entre los 75.000 bolívares y próximamente el período que está a punto de iniciar pasa los 100.000 bolívares e indudablemente con un sueldo mínimo es imposible pagar la universidad –el sueldo mínimo para ese momento era de 15.000 bolívares mensuales más el beneficio de cesta ticket que era de 18.000 bolívares pero no tiene incidencia en prestaciones sociales ni liquidación- lo cual hace un total de 33.000 bolívares mensuales- le pregunto de qué manera se puede tratar de solucionar ese problema y me dice:)
- Atención al cliente: bueno, te podría plantear una alternativa pero no te garantizo que va a ser la solución, tú vas a la barraca, retiras tu firma, ellos te van a preguntar por qué la vas a retirar, tú dices cualquier cosa, das cualquier explicación y bueno nosotros vamos

a tener acá varias carpetas para evaluar cada uno de los casos, esas son las personas que nosotros vamos a tomar en cuenta, quienes retiraron su firma.

- Angélica Pérez: (y yo) pero bueno no hay otra alternativa.
- Atención al cliente: No, no hay otra alternativa y no te garantizo que esas sea la solución, podría ser una alternativa pero no te doy garantía de que ustedes van a recuperar la beca...Tenemos instrucción de arriba de sacar a todos los que firmaron. No eres tú sola (...) Son unos malagradecidos porque no pueden firmar en contra de un gobierno que les ha dado tanto”.

78. Estudiantes también de la Universidad Rafael Urdaneta, beneficiarios de las becas JEL y que no firmaron en el proceso del referendo revocatorio y por ello no fueron desincorporados, manifestaron la presión que existía desde FUNDALOSSADA a que no se expresaran, no solo formalmente mediante la rúbrica, sino en forma pública a través de opiniones, concentraciones, etc; cualquier opinión a favor de este proceso político, o referidas a críticas al gobierno nacional.



Fuente: La estudiante Angélica Pérez en la Asamblea Nacional exponiendo el caso de desincorporación junto a estudiantes y diputados.⁶⁵

79. De esta compilación de hechos públicos y notorios comunicacionales así como de las labores investigativas, se desprende que la cantidad de estudiantes conocidos víctimas de violación de derechos humanos son 896, conformados de la siguiente forma:

	Universidad	Cantidad
1	Universidad Rafael Bellosó Chacín (URBE)	310
2	Universidad José Gregorio Hernández	130
3	Universidad Católica Cecilio Acosta (UNICA)	87
4	Universidad de Ojeda	62
5	Universidad Antonio José de Sucre	61
6	Universidad Rafael Urdaneta (URU) con	48
7	Otras instituciones	198

⁶⁵ Fotografía tomada por el Diario La Verdad.

Total:	896
---------------	------------

Fuente: Hechos públicos y notorios comunicacionales conocidos a través de los distintos medios que se engloban en el cuadro de los medios de comunicación acompañado en el presente informe.

3.1.4 Discriminación en la esfera de la investigación científica

80. Tal y como se denunció en el “Informe preliminar sobre la situación de la investigación científica en las universidades públicas venezolanas”⁶⁶, la crisis presupuestaria afecta la situación de las universidades públicas de la referida nación. Los institutos y dependencias de investigación de las casas de estudios superiores no escapan de la insuficiencia de presupuesto para afrontar el desarrollo de las funciones inherentes a sus instancias.⁶⁷
81. Sin embargo, los sistemas internos de investigación de las universidades no parecieran ser el único espectro en el cual los investigadores pueden buscar apoyo. En Venezuela, el gobierno nacional creó el Programa de Estímulo a la Investigación e Innovación (PEII), el cual pretendía ser un incentivo en el desarrollo de la investigación científica. A pesar de ello, la realidad dista de esta intención primaria. Aula Abierta pudo documentar en el “Informe Preliminar: Universitarios en el marco de la Emergencia Humanitaria Compleja Venezolana” algunas situaciones y testimonios de investigadores adscritos al referido programa, los cuales denuncian haber sido víctimas de incumplimientos y otras situaciones relacionadas.⁶⁸
82. Aunado a los temas presupuestarios, existen otras situaciones que producen un alto grado de cuestionamiento entorno al Programa de Investigación. Una de esas razones gira entorno a las posibles clasificaciones relacionadas con aspectos ideológicos para los niveles de los investigadores y su financiamiento:
83. Para el director del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico de la Universidad del Zulia, Gilberto Vizcaíno: “la mayoría de los investigadores están descontentos con el PEII, pues el mismo tiene, entre otras cosas, un clasificación de los investigadores que no está acorde con su trayectoria, muchos en niveles más bajos de los que deberían porque, por ejemplo, no son afectos al gobierno y en contraposición a estos, otros se encuentran en niveles más altos de los que deberían por ser partidarios del mismo, lo que evidencia un abuso

⁶⁶ Véase el “Informe preliminar: universitarios en el marco de la emergencia humanitaria compleja venezolana. Enero-noviembre 2018”, realizado por Aula Abierta. Disponible en: <http://aulaabiirtavenezuela.org/wp-content/uploads/2019/01/La-Universidad-venezolana-en-el-marco-de-la-Emergencia-Humanitaria-Compleja.pdf>

⁶⁷ Véase el “Informe preliminar: universitarios en el marco de la emergencia humanitaria compleja venezolana. Enero-noviembre 2018”, realizado por Aula Abierta. Disponible en: <http://aulaabiirtavenezuela.org/wp-content/uploads/2019/01/La-Universidad-venezolana-en-el-marco-de-la-Emergencia-Humanitaria-Compleja.pdf>

⁶⁸ Ibidem.

político muy fuerte, toda vez que el PEII es ejecutado por el Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI) una institución adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia, Tecnología e Innovación.”

84. Del mismo modo, Gilberto Vizcaíno señala que entre otros problemas de la clasificación que hace el PEII, es que no se reconoce la trayectoria del investigador, por cuanto los que tienen una larga trayectoria se tasan igual a los investigadores nuevos, lo que evidentemente provoca un desestimulo en los investigadores de larga trayectoria.
85. En esta misma línea, M.V⁶⁹ expresó que “el programa cuenta con cantidades de dinero para financiar algunos proyectos de investigación, pero en lo particular ni mis compañeros ni yo, logramos obtener financiamiento, ya que nos comentaban que su aprobación era cuesta arriba, debido a que eran materias fuera de su eje temático de investigación, especialidad y campo de estudio, pues los que mayormente aprobaban eran los relacionados a indígenas, lucha sociales, e ideologías específicas.”
86. Ante la inobservancia de los reclamos de los universitarios ante el MPPEUCT y la gravedad de la situación que afrontan, la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV), quien incluso presentó escrito formal solicitando al Ministerio la rectificación de la situación, desde septiembre ha convocado en conjunto con los demás actores del sector universitario a realizar manifestaciones con la finalidad de hacer cesar por parte del Estado las violaciones del presupuesto universitario y salario profesoral.

3.2 NICARAGUA

3.2.1 Despidos injustificados de profesores nicaragüenses

87. Pensar distinto es lo único que hace falta para ser víctima de las violaciones de derechos humanos por parte del régimen nicaragüense. En este sentido, los estudiantes universitarios han sido la cara de las manifestaciones pacíficas en contra del régimen de Ortega, contando con el apoyo directo o indirecto de los profesores universitarios, situación que los ha comprometido al nivel de recibir amenazas de despido, y en muchos casos, efectivamente los despidieron.

3.2.1.1 Luis Morales

88. El profesor de psicología de la Universidad Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua), Luis Morales, fue despedido el 18 de agosto de 2018 por haber apoyado a los estudiantes en las movilizaciones dentro de la universidad y por haber asistido a varias marchas en contra al régimen de Ortega. *“A mi cargo tenía*

⁶⁹ MV es una Profesora Universitaria, Periodista y Dra. en Educación e investigadora acreditada al Programa de Estímulo a la Investigación e Innovación, quien realizó las denuncias mencionadas y prefirió mantenerse en anonimato por motivos de seguridad.

casi 200 estudiantes que vivían dentro de la universidad. Muchos de ellos apoyaron la toma de la universidad y las marchas, y en apoyo a ellos me integré y las medidas que tomaron de desplazarme completamente de la universidad fue en respuesta a eso, me amenazaron y me llamaron traidor, y según me dijeron que estaba en una lista de captura.”, alegó el profesor Morales en una entrevista para Aula Abierta Latinoamérica.⁷⁰

89. Asimismo, el profesor de psicología afirmó que los despidos masivos no se han detenido. En julio de 2018, 13 profesores resultaron despedidos, en agosto la cifra aumentó a 25 profesores, y siguieron ocurriendo paulatinamente: *“El gobierno después de haber atacado a la Universidad Centroamericana, Upoli, Agraria, por último fue la UNAM. En la última entraron prácticamente con el fin de masacrar a los estudiantes. Eso fue con la venia de las autoridades universitarias, porque la ley de autonomía no permite que la policía entren al recinto universitario, y los que entraron fueron paramilitares y no policías. Destruyeron el recinto y culparon a los universitarios para expulsarlos y echarle la culpa al movimiento que surgió el 19 de abril”*, declara el profesor Morales.

3.2.1.2 Josvell Saintclair

90. Josvell Saintclair fue profesor de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAM), ejercía en el Departamento de Física de la Facultad de Educación e Idiomas y había sido Coordinador de la Maestría en Enseñanza de las Ciencias durante 8 años. Fue despedido el 03 de agosto de 2018 vía correo electrónico. En la carta de despido, aducen aplicar el artículo 45 del código del trabajo⁷¹, a pesar de que para el caso de los Docentes UNAM existe una convención colectiva que los protege de un despido injustificado. Adicionalmente, el artículo 11 del reglamento del trabajo de los profesores universitarios establece que una vez designado el profesor en su cargo, solo podrá quedar sin efecto por: renuncia, incumplimiento de las obligaciones laborales o al finalizar el periodo para el cual fue nombrado, entre otros supuestos, donde debe mediar un procedimiento administrativo previo. Cabe destacar que el periodo del profesor Saintclair era a tiempo indefinido.
91. Sin embargo, las causas del despido del profesor fueron por motivos políticos. Saintclair brindó ayuda humanitaria a los estudiantes atrincherados en la UNAM durante las protestas en contra del régimen de Ortega y pertenece al Movimiento 19 de Abril. En entrevista para Aula Abierta Latinoamérica, el profesor Saintclair expresó “Mi participación en las marchas (protestas pacíficas) contra el gobierno de Daniel Ortega fue evidente y publica en redes sociales. En esas redes recibí un par de amenazas por mi participación en ellas, diciendo alguno que ‘era candidato para la cárcel política’, me señalaban como patrocinador de armas de los estudiantes lo cual no era así, de lo contrario no

⁷⁰ Aula Abierta Latinoamérica. Nota de prensa: Profesores universitarios nicaragüenses despedidos por pensar distinto. Véase en: <http://derechosuniversitarios.org/index.php/2018/10/03/profesores-universitarios-nicaraguenses-despedidos-por-pensar-distinto/>

⁷¹ El empleador puede prescindir del trabajador sin previo aviso y sin causa justificada.

habrían terminado masacrados. Mi despido es una consecuencia de mi participación dentro de las manifestaciones del gobierno de Daniel Ortega.

Los despidos comenzaron el 02 de agosto. Mi despido junto con el del profesor Freddy Quezada fueron de los primeros que hicieron dentro de la UNAM, su motivación era justamente difundir el miedo en el personal docente previo al llamado a reintegrarnos en las clases. Ellos (autoridades universitarias) estaban conscientes que los docentes, en su mayoría, podrían revelarse ante el régimen y el servilismo que ellos han mostrado ante el gobierno de Daniel Ortega. Ellos querían cortar las cabezas de las personas que destacaban y que ellos sentían como líderes de la oposición dentro de la universidad. Yo creo que mi despido responde precisamente a eso, al saber que somos disidentes y líderes dentro de nuestras unidades académicas.”, agregó el profesor.

92. El profesor Saintclair afirma que alrededor de 60 profesores universitarios fueron despedidos, y varios de ellos han sido amenazados para que no denunciaran lo ocurrido. “Algunos profesores fueron amenazados por los comités de barrios del partido de Daniel Ortega, en caso de formalizar denuncia ante la UNAN. Yo también he recibido amenazas vía llamadas, Facebook, entre otras vías.”, afirma Saintclair.
93. Así pues, este hecho no solo resulta violatorio de la autonomía de las universidades, sino también del derecho a una educación de calidad, debido a además de los despidos de profesores, Saintclair afirmó que los están sustituyendo con personas “no capacitadas, serviles al régimen que no van a dar una educación de calidad. Solo van a instalar en la universidad un adoctrinamiento político. Este patrón se repite en los hospitales, educación básica y media, entre otros.”

3.2.1.3 Freddy Quezada

94. El profesor Quezada, sociólogo, destacado intelectual, autor de tres libros y ex profesor de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, fue despedido arbitrariamente de la referida universidad por manifestar su postura crítica, dentro y fuera del recinto universitario, contra el gobierno nicaragüense durante el 2018.⁷²

3.3 Asfixia presupuestaria a las universidades como método de discriminación y agresión

95. En la actualidad se ha podido identificar la existencia de dos naciones del continente americano que atraviesan un innegable contexto dictatorial: Venezuela y Nicaragua. Dentro de los referidos Estados se ha podido verificar la violación generalizada y sistemática de derechos humanos, siendo un rasgo

⁷² Véase presentación del prof. Quezada en el marco de la I Conferencia de las Américas sobre Libertad Académica, Autonomía Universitaria y Derechos Humanos en el Ámbito Universitario. Disponible en: <http://derechosuniversitarios.org/index.php/2018/11/21/patrones-de-violacion-a-la-libertad-academica-y-autonomia-universitaria-se-repiten-en-nicaragua/>

común la persecución de la disidencia. Al mismo tiempo, las comunidades universitarias venezolanas y nicaragüenses se han erigido como actores protagonistas en la dirección de las manifestaciones públicas y otras formas de rechazo a las políticas de sus respectivos Estados, pudiendo observarse como la respuesta de las autoridades estatales ha sido aplicación de reducciones del presupuesto universitario en porcentajes tan altos que afectan gravemente el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión:

3.3.1 VENEZUELA

96. Al menos desde el año 2010 se ha registrado una política de Estado dirigida a generar una insuficiencia presupuestaria en las universidades públicas de la nación. El Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología ha inobservado de manera desproporcionada los proyectos de presupuesto que las han presentado, al aprobar partidas presupuestarias que adolecen de un déficit que oscila entre un 80% y un 99% en relación a los requerimientos reales de las universidades. A continuación se muestra la situación de algunas de las principales universidades del país:

a) Universidad de Los Andes (ULA)

97. El Vicerrector Administrativo de la Universidad de Los Andes, Manuel Aranguren, denunció en rueda de prensa⁷³ la asfixia presupuestaria que ha padecido la institución que preside, al afirmar que el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT) otorgó solo el 26% del presupuesto solicitado por la ULA para el año 2018. De igual forma, indicó que la universidad no ha recibido la cuota presupuestaria correspondiente a agosto y septiembre de 2018 así como tampoco los recursos relativos al comedor y transporte estudiantil.

b) Universidad Central de Venezuela (UCV)

98. El Vicerrector Académico, Nicolás Bianco, presentó al Consejo Universitario el 29 de septiembre de 2018 un informe sobre la agudización del colapso académico, donde factores como el déficit presupuestario, el bloqueo de recursos para la actualización tecnológica, de sistemas y mantenimiento, la desaparición del sector científico y tecnológico social, y la imposición de salarios bajos a los docentes universitarios se erigieron como las principales causas de esta problemática.⁷⁴ Al respecto, la referida autoridad declaró a la agencia de medios de la institución que preside que: “La UCV, responsablemente solicitó al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT) un presupuesto para el año 2018 de Bs. 1.300.000.000.000,00 y el organismo aprobó solo un 20% del mismo”.

⁷³ Rueda de prensa del 15 de octubre de 2018. Véase: <http://prensa.ula.ve/2018/10/15/gobierno-nacional-impone-presupuestodeficitario-la-ula>

⁷⁴ Disponible en : <https://ucvnoticias.wordpress.com/2018/09/26/vicerrector-bianco-todo-colapso-es-grave-pero-reversible/>

99. En este sentido, la Rectora, Cecilia García Arocha, afirmó que solo fueron aprobados para la UCV 236 mil millones de Bolívares, lo que representa una sexta parte del presupuesto solicitado, es decir, el 20% de lo requerido para funcionar en 2018.⁷⁵ Situación que no solo afecta a los docentes sino a actividades como la investigación, cultura, deporte, infraestructura y tecnología, dentro de la institución.⁷⁶

c) Universidad de Carabobo (UC)

100. Para el año 2018 la Universidad de Carabobo planteo un anteproyecto de presupuesto de un billón cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintiuno (Bs. 1.449.467.639.421) y el monto aprobado por el MPPEUCT fue de ciento setenta y tres mil trescientos veintiocho millones quinientos un mil quinientos treinta y cinco (Bs. 173.328.501.535), lo cual representa un presupuesto con un déficit del 89,1% para la UC.⁷⁷

d) La Universidad del Zulia (LUZ)

101. La Universidad del Zulia se encaminó al borde del abismo, el presupuesto para el ejercicio fiscal de 2019 tendrá un déficit de 99,86 %, de acuerdo con las estimaciones de la Dirección General de Planificación.⁷⁸ De los Bs. S 667.849.997.430 solicitados por la Universidad del Zulia para su funcionamiento durante el 2019, solo fueron aprobados y asignados Bs. S 933.583.563, apenas un 0,14 %, este monto aprobado por el Gobierno Nacional se convierte en la asignación deficitaria más alta de toda la historia de la universidad venezolana.⁷⁹

e) Universidad de Oriente (UDO)

102. La realidad de la UDO coincide con el peor porcentaje de asignación presupuestaria de las universidades públicas. Su Rectora, Milena Bravo, informó a finales del mes de septiembre 2017 haber recibido un 10,8% del presupuesto solicitado para el año 2018; de mil 200 millardos de bolívares que solicitó al MPPEUCT solo recibieron 139 millardos.⁸⁰

⁷⁵ Ver <https://www.el-carabobeno.com/rectora-ucv-236-mil-millones-bolivares-solo-la-sexta-parte-del-presupuesto-solicitado>

⁷⁶ Nota de prensa del diario El Universal. Véase: <http://www.eluniversal.com/politica/15631/rectora-de-ucv-comento-que-el-salariode-profesores-no-alcanza-para-comprar-productos-de-primera>

⁷⁷ Información obtenida por el equipo de investigación de Aula Abierta mediante entrevista al vicerrectorado administrativo de la Universidad de Carabobo.

⁷⁸ Agencia de Medios de LUZ. Véase: www.agenciadenoticias.luz.edu.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=7086&Itemid=148

⁷⁹ Aula Abierta. Reportaje sobre la asfixia presupuestaria de las universidades. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2018/12/03/asfixia-presupuestaria-deja-a-la-universidad-venezolana-al-borde-del-abismo2/>

⁸⁰ UDO solo recibió el 10,80% del presupuesto anual. El Mercurio Web. Disponible en: <https://elmercurioweb.com/noticias/2017/9/28/udo-solo-recibio-el-1080-del-presupuesto-anual>

103. La asignación de parte del MPPEUCT de un presupuesto deficitario no es la única práctica registrada dirigida a mermar las universidades desde sus finanzas. Distintas autoridades universitarias han denunciado la implementación de un sistema de asignación de presupuesto vía créditos adicionales que son irrisorios y liquidados con graves retrasos.

104. Así, el rector de la ULA, Mario Bonucci, ha denunciado⁸¹ que: “(...) es conocido que hay una política presupuestaria no escrita, por parte del gobierno nacional, por medio de la cual proponen hacer un anteproyecto de presupuesto y presentarlo, y una vez presentado ese anteproyecto, aprueban solamente entre un 25 y un 35% de lo solicitado, sin contar que en el anteproyecto exigen que no se incluya inversión en infraestructura. (...) ordenan a la universidad que soliciten, por la vía de crédito adicional, los recursos faltantes, los cuales llegan a finales de año y normalmente les aprueban sólo un 10% máximo de lo solicitado, tal como sucedió este año nuevamente, con lo cual se demuestra la actitud reiterada de este gobierno por desconocer la necesidad de la Universidad de Los Andes.”

- **Nuevo patrón de violación a la autonomía financiera de las universidades venezolanas**⁸²

105. Por otra parte, en torno a la asignación presupuestaria para el año 2019 se ha registrado un nuevo patrón violatorio de la autonomía de las universidades. El Vicerrector Académico de la ULA, Profesor Manuel Aranguren, denunció que el anteproyecto de presupuesto que tradicionalmente es enviado por la universidad al Ministerio competente no fue recibido para valorar el presupuesto del año 2019, por omisión expresa del MPPEUCT. En consecuencia, la asignación presupuestaria otorgada para el 2019 alcance como máximo para 3 meses, según afirmó el mismo Vicerrector administrativo.⁸³ En esta misma línea, la Universidad de Carabobo recibió una asignación unilateral del presupuesto del año 2019, sin habersele requerido por parte del MPPEUCT el anteproyecto elaborado por la universidad en atención a sus necesidades reales.

106. En entrevista para Aula Abierta, la Rectora de la Universidad de Oriente (UDO), Milena Bravo, denunció que desde el MPPEUCT se realizan prácticas dirigidas a impedir que las universidades puedan contar con un presupuesto adecuado. En este sentido, informó que el Ministerio les solicita el anteproyecto presupuestario, lo recibe y generalmente aprueba un presupuesto muy alejado a lo requerido (hasta un 90% de déficit), luego de aprobado el presupuesto

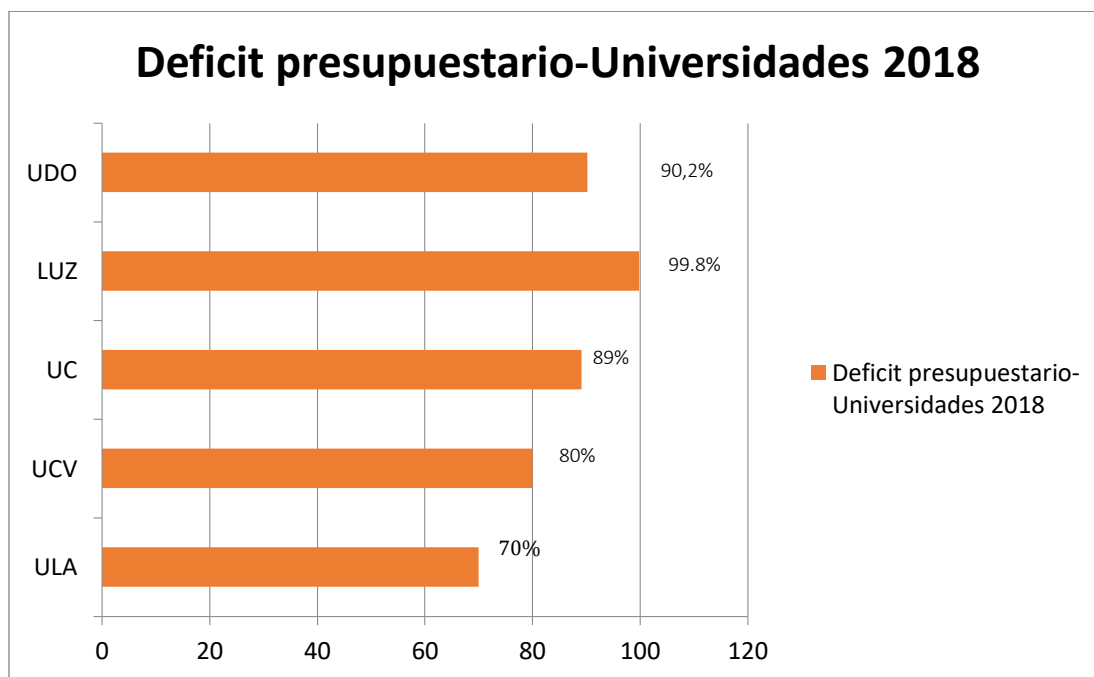
⁸¹ Rueda de prensa del Rector de la ULA, Mario Bonucci, del día 08 de diciembre de 2018. Disponible en: <http://prensa.ula.ve/etiqueta/mario-bonucci-rossini>

⁸² Para consultar información más detallada véase “INFORME PRELIMINAR: UNIVERSITARIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA HUMANITARIA COMPLEJA VENEZOLANA” Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2019/01/La-Universidad-venezolana-en-el-marco-de-la-Emergencia-Humanitaria-Compleja.pdf>

⁸³ Rueda de prensa del 15 de octubre de 2018. Véase: <http://prensa.ula.ve/2018/10/15/gobierno-nacional-impone-presupuestodeficitario-la-ula>

deficitario les exigió a la UDO que en un periodo perentorio de 12 horas debía presentar una adaptación de la totalidad de la arquitectura financiera de la universidad con el presupuesto aprobado por el MPPEUCT. Evidentemente, la Rectora afirmó que le fue imposible a la universidad consignar lo requerido por el Estado al contar con lapsos absurdos como las referidas 12 horas.⁸⁴

107. Lo anterior se traduce en la negación del derecho de las universidades de poder presentar y tener una expectativa real de recibir un presupuesto adecuado a sus necesidades de infraestructura, docencia, investigación y extensión, agravándose aún más la asfixia presupuestaria a la que se encuentran expuestas las universidades públicas de la nación. Estas realidades financieras pueden verse graficadas de la siguiente forma:



Fuente: Encuesta sobre la situación del profesor universitario realizada por Aula Abierta a profesores de las universidades públicas del país (septiembre-diciembre 2018)

108. La referida asfixia presupuestaria supone consecuencias graves en el ejercicio del derecho a la libertad académica, la autonomía universitaria y en consecuencia al derecho a una educación de calidad. En este sentido, el profesor Juan Carlos Rivero, representante profesoral ante el Consejo Universitario de la ULA, ha denunciado que los presupuestos deficitarios no consideran la variable de la inflación (la cual sólo en el mes de octubre representó un 148,2% según la Asamblea Nacional⁸⁵), razón por la cual se vislumbra un cierre técnico de las universidades y la ausencia de estímulo para investigadores y docentes, cuyos

⁸⁴ Entrevista realizada por el equipo de Aula Abierta a la Dra. Milena Bravo, en fecha 24 de noviembre de 2018.

⁸⁵ Reseña del diario El Nacional. Véase: http://www.el-nacional.com/noticias/economia/asamblea-nacional-informo-que-inflacion-llego-2333-septiembre_254829

derechos laborales como el porcentaje de la interescala salarial se ve lesionado con el déficit presupuestario.⁸⁶

3.3.2 NICARAGUA

109. Según las leyes de este Estado a las universidades públicas se les debe garantizar el 6% del presupuesto público de la nación, sin embargo, luego de las protestas 2018 se produjo una reducción por parte del Ejecutivo Nacional, afectando principalmente a las universidades con mayor participación de estudiantes en el periodo de las manifestaciones:⁸⁷

a) Universidad Centroamericana⁸⁸

110. El caso más notable es el de la Universidad Centroamericana (UCA) en 2018 la UCA contaba con un presupuesto, del 6% constitucional, de C\$251,898,512.24 y para este año solo dispondrá de C\$184,548,747.32, es decir casi el 26.74% menos; la desproporcionada reducción del presupuesto comporta una grave violación de la libertad académica, ya que afectará el sueldo de los profesores, fondos de investigación y desarrollo académico, reducción de financiamiento de becas ofrecidas por la universidad, además de la afectación del funcionamiento de la universidad y los servicios que la misma presta a sus estudiantes. Debe destacarse que la UCA fue clave en la conducción de las manifestaciones de 2018 y su Rector (padre José Alberto Idiaquez) recibió de la CIDH medidas de protección producto del riesgo que corría su vida debido a su labor de defensa de las personas manifestantes contra el gobierno de Daniel Ortega, así como por su participación en la Mesa de Diálogo que fuera instalada para dar una solución democrática a la crisis generalizada.⁸⁹

b) Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – Managua⁹⁰

111. Ninguna de las otras universidades del Estado de Nicaragua tendrá una reducción tan drástica como la de la UCA, pero igualmente se les redujo su presupuesto a la UNAN-Managua. El 2018 se le asignó la cantidad de C\$1,585,658,462.70 y este año contará con C\$1,562,265,638.03, es decir un 0.3% menos aproximadamente. Debe recordarse que varios profesores y estudiantes fueron

⁸⁶ Rueda de prensa del 15 de octubre de 2018. Véase: <http://prensa.ula.ve/2018/10/15/gobierno-nacional-impone-presupuesto-deficitario-la-ula>

⁸⁷ Universidades afectadas con la reforma presupuestaria del orteguismo. Véase en: <https://www.laprensa.com.ni/2018/08/15/nacionales/2459902-universidades-afectadas-con-la-reforma-presupuestaria-del-orteguismo>

⁸⁸ 3 efectos de la reducción del presupuesto a la UCA. Véase en: <http://diariometro.com.ni/nacionales/211126-3-efectos-de-la-reduccion-del-presupuesto-a-la-uca/>
Tenemos las pruebas: 26.74% es la drástica reducción del presupuesto a la UCA. Véase en: <https://www.nicaraguainvestiga.com/tenemos-las-pruebas-37-es-la-drastica-reduccion-del-presupuesto-a-la-uca/>

⁸⁹ Decisión sobre medida cautelar otorgada por la CIDH. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2018/40-18MC663-18-NI.pdf>

⁹⁰ Tenemos las pruebas: 26.74% es la drástica reducción del presupuesto a la UCA. Véase en: <https://www.nicaraguainvestiga.com/tenemos-las-pruebas-37-es-la-drastica-reduccion-del-presupuesto-a-la-uca/>

expulsados de la referida universidad en el marco de las manifestaciones de 2018 por manifestar su postura crítica contra el Gobierno Nacional.

4. CONCLUSIONES

1. Se constató el hostigamiento y persecución selectiva contra universitarios en el marco de las manifestaciones de 2017 en Venezuela y 2018 en Nicaragua, lo cual ratifica la condición de grupo vulnerable de los universitarios en su condición de principales actores críticos de la dirección de gobierno y la realidad social en la que se desenvuelven.
2. Se constató la existencia de la criminalización de la protesta como patrón común de violación de derechos humanos en detrimento de los universitarios por parte de los Estados de Nicaragua y Venezuela, produciéndose de manera generalizada y sistemática la violación a la libertad académica, la autonomía universitaria, la integridad física y otros derechos humanos a través de las prácticas de ejecuciones extrajudiciales, encarcelamiento y otras formas graves de privación de libertad, tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes e incluso irrupciones al recinto universitario.
3. Se ha constatado la realización de prácticas de discriminación en la esfera de la educación superior en Venezuela y Nicaragua, como un mecanismo que busca la inhibición de las ideas críticas de los universitarios en relación a la sociedad en la que hacen vida y las políticas de Estado, vulnerándose la libertad académica, la libertad de expresión, el derecho a la manifestación pacífica.
4. Se ha constatado la utilización de la asfixia presupuestaria como mecanismo de represión y control por parte de los regímenes dictatoriales en detrimento de las universidades, configurándose una violación a la libertad académica, la autonomía universitaria y el derecho a una educación de calidad.

5. RECOMENDACIONES

1. Se exhorta a los órganos internacionales de protección en materia de derechos humanos a pronunciarse sobre erosión a la libertad académica y la autonomía universitaria en el marco de las dictaduras venezolana y nicaragüense.
2. Se exhorta a los Estados de Venezuela y Nicaragua a cesar las prácticas de criminalización de la protesta contra los universitarios.
3. Se exhorta a los Estados de Venezuela y Nicaragua a realizar las investigaciones pertinentes y determinar los responsables de los asesinatos, ejecuciones extrajudiciales, represión e irrupciones al recinto universitario suscitadas en el marco de las protestas respectivas en su territorio.
4. Se exhorta a los Estados de Venezuela y Nicaragua a abstenerse de realizar cualquier práctica que pueda vulnerar el ejercicio de la autonomía de las

instituciones de la educación superior y consecuentemente el derecho humano a la libertad académica y el derecho a una educación de calidad.